



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0000001

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER

TSC SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

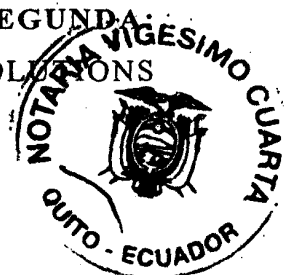
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve de junio del año dos mil tres, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Cornelio Montalvo Oviedo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Telecommunications Solutions Center TSC Sociedad Anónima, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionista de la Compañía.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, con domicilio en ésta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de acuerdo al siguiente tenor:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de ésta escritura pública el Ingeniero CORNELIO MONTALVO OVIEDO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la Junta General universal de Accionistas de la Compañía. Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a.- TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O



CENTER TSC SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinticuatro de Septiembre del dos mil uno. La Superintendencia de Compañías aprobó el acto constitutivo mediante resolución 01-QIJ.4969 del dieciocho de octubre del dos mil uno, que conjuntamente con la escritura constitutiva se encuentran inscritas en el Registro Mercantil el veinte y nueve de octubre del año dos mil uno.- b.- La Junta General Universal de Accionistas, reunida en ésta ciudad de Quito el tres de febrero del dos mil tres resolvió el cambio de objeto social de la Compañía.-

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas, se procede a reformar el Artículo Tres de los Estatutos Sociales de la Compañía TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC SOCIEDAD ANÓNIMA, contenida en la escritura pública de constitución, de acuerdo al siguiente tenor:- **ARTICULO TRES: DEL OBJETO SOCIAL.-** La Compañía Telecommunications Solutions Center TSC Sociedad Anónima, tiene por objeto prestar servicios auxiliares para el sistema financiero nacional y a personas naturales o jurídicas, tales como las de administración y manejo de clientes y base de datos, recuperación extrajudicial de cartera, de asesoramiento comercial para clientes y productos mediante la utilización de sistemas electrónicos, digitales, cibernéticos, computacionales y cualquier otro medio que en el futuro sea creado; de asesoría telecomunicaciones. ~~En el ejercicio de sus actividades la~~ Compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0000002

realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, así como tampoco se dedicará a prestar servicios de arrendamiento mercantil.-
CUARTA: DECLARACIÓN.- El señor Ingeniero Cornelio Montalvo Oviedo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que su representada se encuentra al día en el pago de las obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de ésta escritura.- Minuta firmada por el Doctor Fernando Avilés Alvarez, con matrícula signada con el número mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Cornelio Montalvo Oviedo

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TELECOMUNICATIONS SOLUTION CENTER T.S.C. S.A." REALIZADA EL 3 DE FEBRERO DEL 2003

En Quito, 3 de Febrero del 2003, a las 15H00, los Señores Oscar Alberto Iturbide Navarro, Hernán Jorge Córrea Proessel, Ingeniero Milton Alejandro Torres Torres, por sus propios derechos y el Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Mutualista Pichincha, accionistas de la Compañía TELECOMUNICATIONS SOLUTION CENTER TSC S.A., se reúnen e instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en las oficinas de la Empresa ubicadas en el Quinto Piso del Edificio Mutualista Pichincha, situadas en la Calle 18 de Septiembre 332 y Juan León Mera de esta ciudad, sin necesidad de convocatoria previa, por estar reunido y concurrente el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ingeniero Mario Burbano de Lara y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Cornelio Montalvo.

Los accionistas en forma expresa consienten y aceptan tratar en esta sesión la Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente Ingeniero Mario Burbano de Lara explica la necesidad de limitar el objeto social de la Compañía y dedicarle a las actividades que efectivamente desarrolla y ejecutará en el futuro como empresas de servicios auxiliares del sistema financiero nacional y que para tal efecto la Superintendencia de Bancos la ha calificado como tal y que se ha logrado que se permita que la empresa preste servicios no solo al sistema financiero sino a personas naturales o jurídicas. Informa el Señor Presidente que se ha preparado un proyecto de minuta con la reforma del Artículo Tres de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal pone a consideración de los accionistas.

Inmediatamente por Secretaría se procede a dar lectura al texto de la reforma del Artículo Tres de los estatutos de la compañía y que es el siguiente:

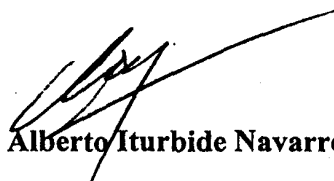
ARTICULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía Telecommunications Solutions Center TSC S.A. tiene por objeto prestar servicios auxiliares para el sistema financiero nacional y a personas naturales o jurídicas, tales como las de administración y manejo de clientes y base de datos, recuperación extrajudicial de cartera, de asesoramiento comercial para clientes y productos mediante la utilización de sistemas electrónicos, digitales, cibernéticos, computacionales y cualquier otro medio que en el futuro sea creado; de asesoría en telecomunicaciones. En el ejercicio de sus actividades la Compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación

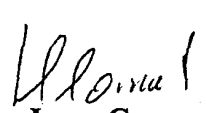
Económica y Control del Gasto Público, así como tampoco se ~~dedicará~~ a prestar servicios de arrendamiento mercantil.

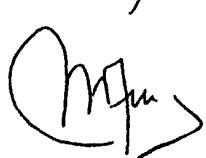
Luego de las explicaciones y deliberaciones respectivas, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Tres de los Estatutos Sociales de acuerdo al texto y tenor literal expuesto y contenido en el proyecto de minuta y se autoriza al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública y alcance las respectivas autorizaciones para su legalización y perfeccionamiento.

El Presidente concede 15 minutos de receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión se dispone la lectura del Acta, que es aprobada por unanimidad por los Accionista que de acuerdo con la Ley es suscrita por cada uno de ellos

A las 16h00 se levanta la sesión.


Sr. Oscar Alberto Iturbide Navarro


Sr. Hernán Jorge Correa Proessel


Ing. Milton Alejandro Torres Torres


Ing. Mario Burbano de Lara Auson
Gerente General
Mutualista Pichincha



Quito, 8 de abril del año 2002

Señor
Cornelio Montalvo
Cuidad.-

De mi consideración:

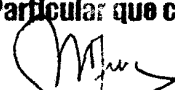
Cumpleme notificarle que el Directorio de la compañía Telecommunications Solutions Center TSC S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales y por el artículo doscientos treinta y uno la Ley de compañías, en reunión del 8 de abril del año 2002, eligió a usted Gerente General de la compañía por el lapso de cuatro años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Artículo veinte y seis de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía Telecommunications Solutions Center TSC S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 24 de septiembre del año 2001 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, Instrumento inscrito el 29 de octubre del año 2001 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 4399, tomo 132; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

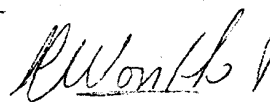
Este documento reemplaza al nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 9 de noviembre del año 2001, bajo el número 3685, tomo 132.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

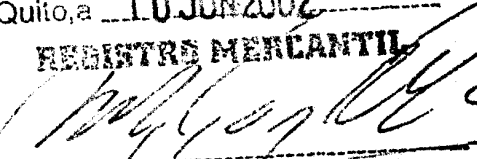

Milton Torres Torres
Secretario Ad Hoc

Quito, 8 de abril del año 2002

Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía Telecommunications Solutions Center TSC S.A.


Angel Cornelio Montalvo Oviedo
C.C 060120649-3

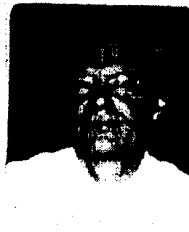
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 0.04 del Registro de Nombramientos Torno 133
Quito, a 10 JUN 2002


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 060120649-3
MONTALVO OVIEDO ANGEL CORNELIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 FEBRERO 1965
004-1 0183 02758 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



El Montalvo

ECUATORIANA***** V4444V4242
CASADO MARIA DOLORES FUENTE
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
EDUARDO MONTALVO
MAGDALENA OVIEDO
QUITO 15/10/2002
15/10/2014

REN 0320746
PUN



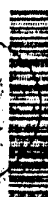
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

T

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0043
NUMERO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
VELASCO
PARROQUIA

0601206493
CEDULA
MONTALVO OVIEDO ANGEL CORNELIO
NOMBRES Y APELLIDOS
BOBAMBA
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

1. *hmi*
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000005

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3780, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de octubre del 2003, fue aprobada la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía **"TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC SOCIEDAD ANONIMA"**, otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, el día 09 de junio del 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de constitución de dicha compañía, celebrada en esta Notaría el 24 de septiembre del 2001.- Quito, a 05 de noviembre del año 2003.



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0000006

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 3780, de fecha dieciséis de octubre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría el nueve de junio del dos mil tres.- Quito, siete de noviembre del dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

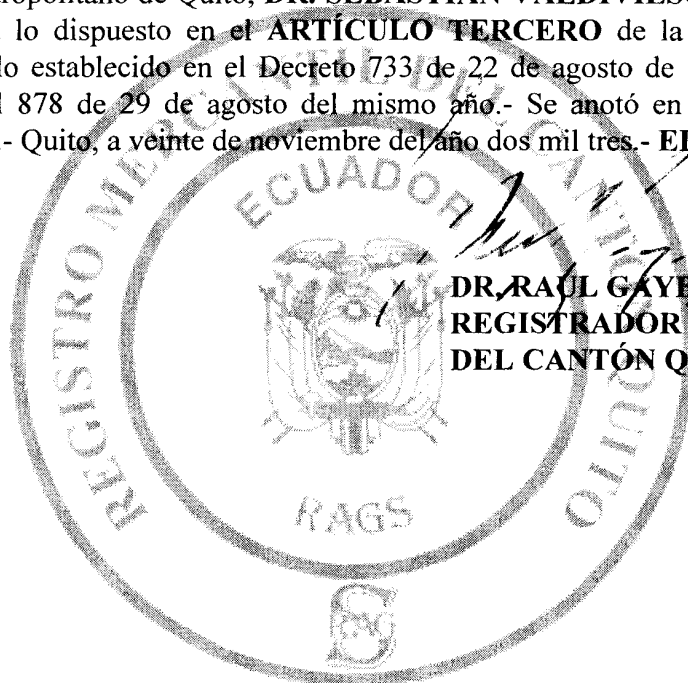


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de octubre del año 2.003, bajo el número **3448** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4389** del Registro Mercantil de veintinueve de octubre del dos mil uno, a fs. 3999, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TELECOMUNICATIONS SOLUTIONS CENTER TSC SOCIEDAD ANÓNIMA"**, otorgada el nueve de junio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033279**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-